

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Alcaldía de Montería, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Estudio de la Oferta
- C. Estudio de la Demanda
- D. Valor Estimado
- E. Apoyo a la industria nacional
- F. Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16

OBJETO

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801116	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

A. ASPECTOS GENERALES

La contratación a través de la figura de Empresa De Servicios Temporales (en adelante, “EST”) en las entidades públicas es una herramienta que ha adquirido relevancia en los últimos años y ha logrado cambiar las relaciones laborales, en el ámbito de la gestión pública a través de la prestación de servicios para el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades públicas. Lo anterior, genera una serie de

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

beneficios para aquellas, teniendo en cuenta que no existe como tal una relación laboral entre el empleado en misión, y la entidad pública. Por ende, se podría asignar y tercerizar el apoyo a la gestión del Municipio de Montería a través de empleados vinculados a través de EST's.

La legislación colombiana, para el desarrollo de tareas y funciones a través de personas en misión, establece tres figuras jurídicas que son: las empresas asociativas de trabajo, las cooperativas de trabajo asociado, y la contratación independiente.

Las Empresas de Servicios Temporales son los vehículos legales utilizados cada vez con mayor frecuencia por las empresas, que consiste en delegar a otras empresas, la ejecución de una serie de servicios materiales e inmateriales, que anteriormente asumía directamente a través de sus propios empleados. Se busca básicamente que la empresa se concentre en su objeto principal dejando a otras empresas especializadas una serie de labores por las cuales se estaba perdiendo agilidad y productividad.

VENTAJAS

1. La empresa delega responsabilidades en el momento de contratar por outsourcing, ganando tiempo para concentrarse en actividades centrales.
2. La transferencia de los riesgos de determinada de la vinculación del personal en misión a el Contratista.
3. Permite aumentar la inversión de capital en las áreas centrales de la empresa

DESVENTAJAS

1. Una de ellas es la pérdida de control de la compañía sobre las operaciones o servicios contratados por suministro de personal.
2. Si hay un cambio significativo en la dirección de la empresa que haga inoperante o no justifique el outsourcing, puede llevar a grandes pérdidas económicas y a serias implicaciones legales si se pretende terminar anticipadamente el contrato que para dichos efectos se celebró. Por ello es necesario el diseño de un contrato con un buen grado de flexibilidad con la capacidad de adaptarse a nuevas necesidades o innovaciones tecnológicas.
3. La implementación del suministro de personal temporal en las empresas puede desmoralizar a los empleados, quienes pueden sentirse amenazados en su estabilidad laboral y bajar la productividad en su trabajo.
4. También se habla de una posible inestabilidad en la relación de trabajo entre contratista y contratante, por los cambios que la compañía contratante haga de sus gerentes o personal de apoyo.

Es necesario resaltar que las EST son la respuesta a diversas crisis que se presentan frente a la vinculación de personas a través de concursos públicos para el desarrollo de actividades que, si bien son propias de la administración en el nivel asistencial, por las dinámicas propias del sector, podrían generar fluctuaciones en la necesidad de contar con el personal vinculado. Por esta razón se hizo necesario buscar nuevas alternativas para atender las necesidades que surgen en el desarrollo de las funciones de la entidad.

El objeto social de la empresa de servicios temporales debe ser el suministro de mano de obra temporal, y para poder prestar dicho servicio debe estar autorizada por el ministerio del trabajo. El personal enviado en misión a la empresa usuaria debe ser contratado directamente por la empresa de servicios temporales. El artículo 74 de la ley 50 de 1990 señala lo siguiente:

“Es empresa de servicios temporales aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador.»”

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Las entidades públicas de nivel nacional, departamental y municipal en Colombia utilizan con frecuencia los contratos a través de EST's para temas relacionados con los servicios generales, la seguridad, el mantenimiento de equipos o bienes, entre otros, lo anterior para garantizar la eficiencia en el ejercicio de aquellas actividades

Cooperativas de Trabajo Asociado

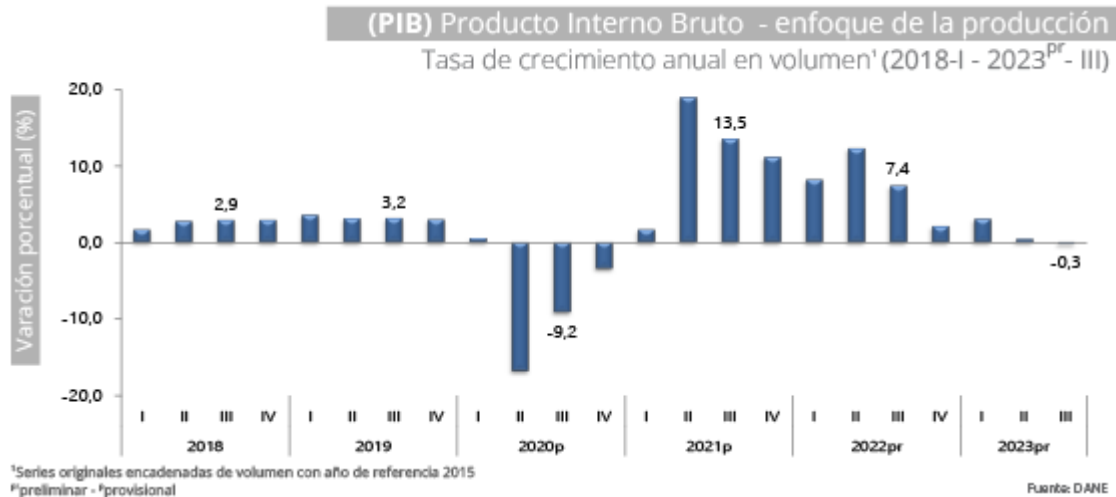
Las Cooperativas de trabajo asociado se definen en el artículo 1 del Decreto 468 de 1990 como *“empresas asociativas sin ánimo de lucro, que vinculan el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios en forma autogestionaria”*.

Empresas de Servicios Temporales

La Ley 50 de 1990 desde los artículos 71 a 94, son la base fundamental de la regulación de las EST en Colombia, posteriormente a esta, surgió el Decreto 4369 de 2006 (incluido en el Decreto Compilatorio 1072 de 2015), el que trata la materia con mayor profundidad.

Se define a las EST de acuerdo al artículo 71 de la Ley 50 de 1990, así: *“Es empresa de servicios temporales aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador”*. Recuperado de: <https://www.acoset.org/wp-content/uploads/2023/10/WEB-2.pdf>

1. Económico.



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,8	0,3	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública, defensa y Educación.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,3%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,5%.
- Educación decrece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2023^{Pr}

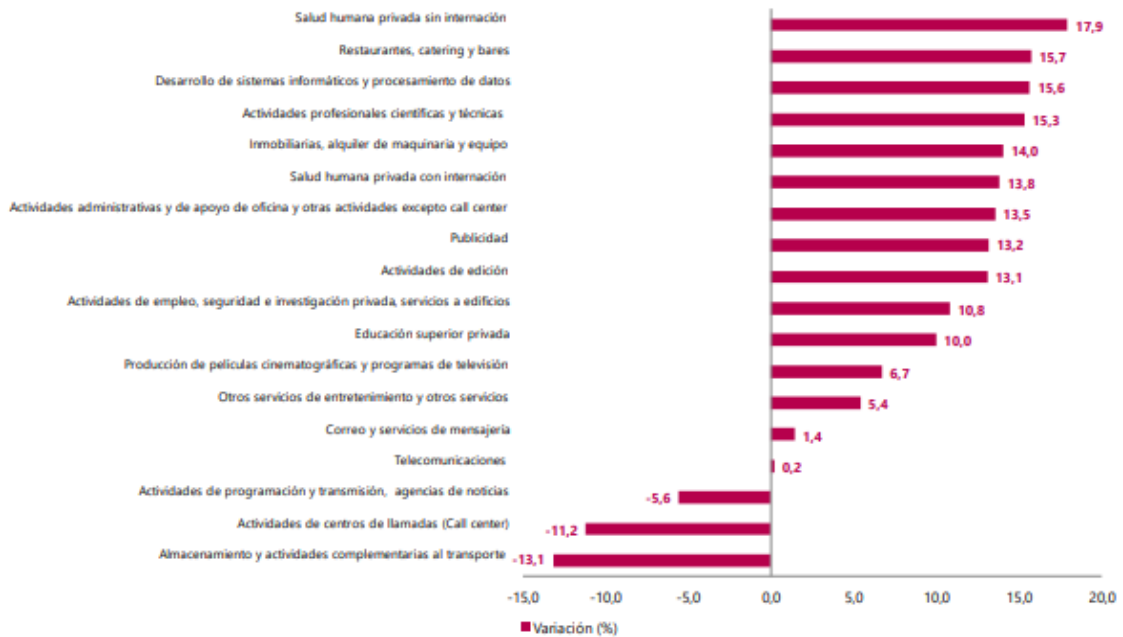
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -III / 2022 ^{Pr} -III	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,3	4,1	-1,5
Educación	-0,8	1,4	-2,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,2	6,6	1,3
Administración pública y defensa ¹	5,3	4,0	0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Noviembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023^P / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2023^P / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-13,1	-13,5	-0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	2,3	0,0	-0,8	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,7	15,2	0,4	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	13,1	12,1	-0,3	1,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	13,8	-2,7	-4,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,6	-9,0	0,0	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	2,1	-1,8	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	13,3	2,3	0,0	
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,0	10,4	3,3	0,3	
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,3	15,6	-0,3	0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	13,2	13,1	0,1	0,0	
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	10,5	0,3	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,2	-11,2	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,5	14,6	-0,4	-0,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	9,2	0,0	0,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,8	14,2	-0,4	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,9	17,3	0,6	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,4	6,1	-1,3	0,6	

Fuente: DANE – EMS

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2023^P / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,3	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	1,4	-1,3	--	--	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,6	-6,3	-3,7	-0,6	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7	--	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,9	-1,5	0,6	--	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,6	0,6	-1,3	0,1	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	5,0	3,2	2,0	-0,1	--	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,8	-0,1	-1,1	0,4	-6,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-1,1	-6,2	-1,7	--	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	0,4	-0,6	-0,7	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-0,6	0,2	0,0	0,0	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,9	2,1	0,0	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,5	1,3	0,1	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-0,9	1,5	-1,0	--	--

Fuente: DANE – EMS

En noviembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2022.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2023^P / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	10,1	1,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	4,6	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,1	8,2	3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	11,9	11,1	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,3	-1,1	3,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,2	10,1	4,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	20,0	19,7	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	11,9	0,3	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,8	12,0	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,6	8,6	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	9,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,9	3,7	8,3	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,8	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,2	6,5	4,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	3,9	5,1	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	9,5	4,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	7,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,9	5,4	--

Fuente: DANE – EMS

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%).

Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)

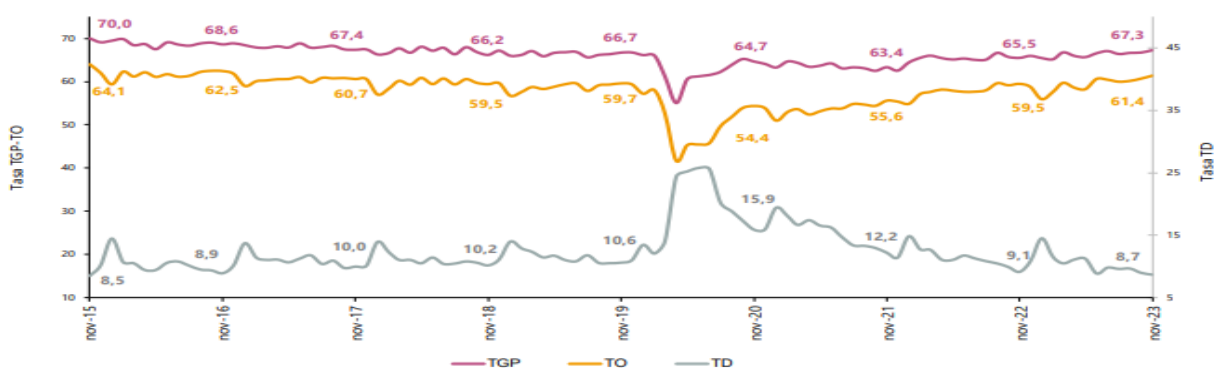


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

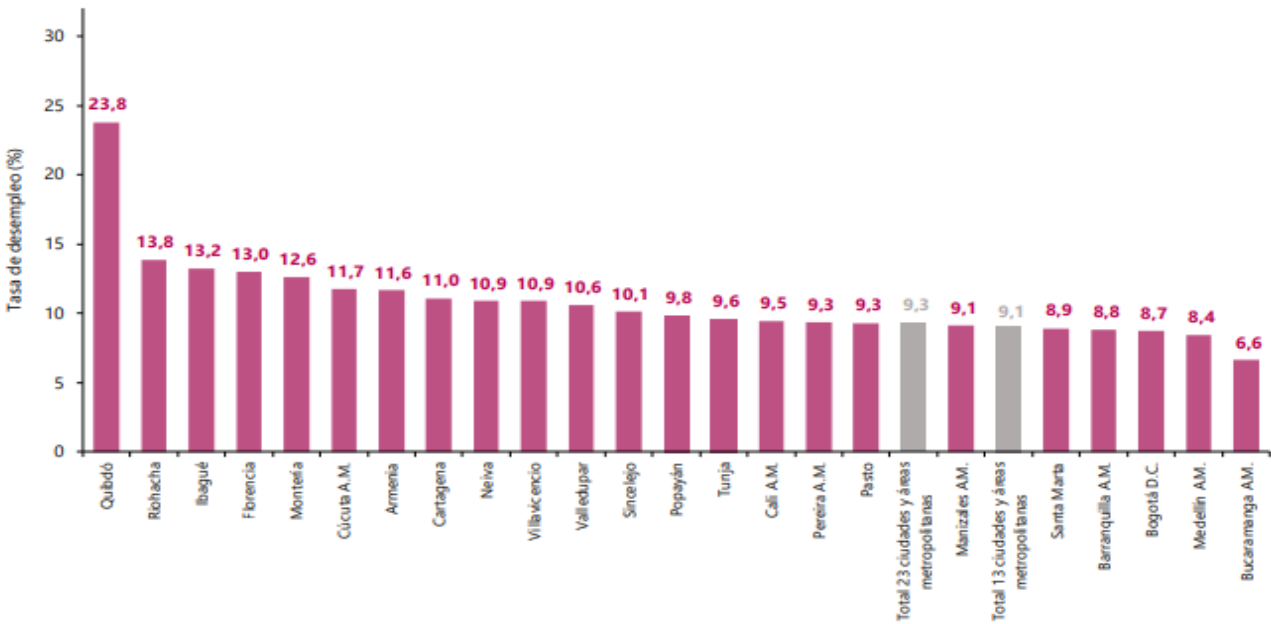
Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

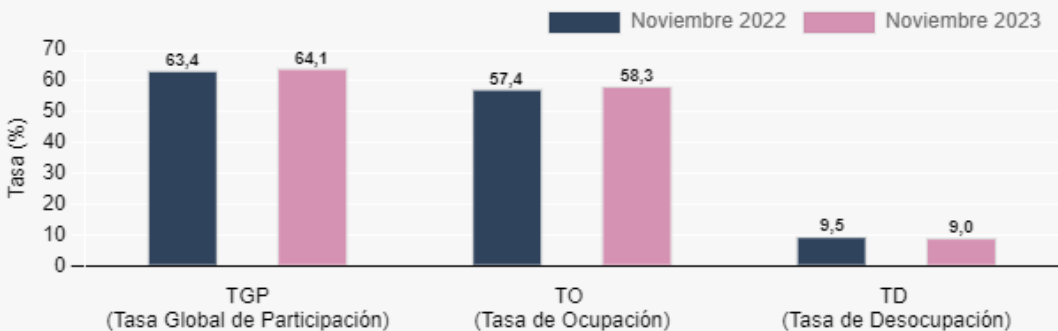


Fuente: DANE, GEIH.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total nacional
Noviembre (2022-2023)



Fuente: DANE

Mercado laboral Región Caribe

Entre julio y septiembre de 2023, la demanda de empleo (tasa de ocupación, TO), y la oferta (tasa global de participación, TGP) permanecieron estables, mientras que la tasa de desempleo de la región se mantuvo en un dígito, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE (Gráfico 11).



Nota: no incluye el departamento de San Andrés
Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares; cálculos del Banco de la República.

Por el lado de la demanda laboral, las tasas de ocupación más altas se registraron en Barranquilla y Cartagena gracias a la generación de empleo en industrias manufactureras y administración pública en el primer caso, y alojamiento y servicios de comida en el segundo, principalmente. Contrario, la cantidad de ocupados del sector comercio en estas dos ciudades, que es la actividad con mayor concentración de empleo, se redujo producto del bajo dinamismo en las ventas. Se destacó Riohacha que presentó el mayor aumento anual de la demanda de trabajo liderado por los ocupados formales. A nivel de región, los mayores aportes al aumento anual del número de ocupados los hicieron los 20 sectores de construcción, actividades profesionales y la administración pública, que compensaron la pérdida de empleo en comercio y transporte. En cuanto a la calidad del empleo, la tasa de informalidad de la región se redujo. Se destacaron Cartagena y Barranquilla por los mayores crecimientos en el empleo formal, contrario a Sincelejo y Valledupar que reportaron incremento en la población ocupada informal.

Respecto a la oferta laboral, la TGP de la región se ubicó en niveles muy cercanos a los observados un año atrás (Cuadro 12). Aunque la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral fue más elevada en Cartagena y Barranquilla, también presentaron las mayores reducciones anuales junto con Valledupar. Por género, la TGP de las mujeres (54,7%) permaneció por debajo del registro de los

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

hombres (68,3%), aunque, esta última descendió cerca de dos puntos porcentuales en comparación con lo observado en igual trimestre del año pasado.

Cuadro 12
Región Caribe. Indicadores de mercado laboral por ciudades
promedio trimestral julio-septiembre

						Porcentaje
Ciudad	Año	Población en edad de trabajar	Tasa global de participación	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo	Tasa de informalidad
Barranquilla	2022	76,6	65,8	57,9	12,0	58,1
	2023	76,9	65,1	59,1	9,1	55,1
Cartagena	2022	76,3	68,4	61,3	10,4	62,7
	2023	76,6	66,4	59,5	10,5	53,3
Montería	2022	77,0	64,4	55,6	14,6	62,9
	2023	77,4	63,3	54,3	10,8	59,0
Riohacha	2022	69,2	61,0	51,7	15,9	68,4
	2023	69,6	63,9	54,5	13,0	62,6
Santa Marta	2022	76,2	61,3	54,6	11,3	62,8
	2023	76,7	61,0	55,7	7,9	61,3
Sincelejo	2022	76,0	58,8	51,3	12,4	68,3
	2023	76,3	58,6	51,3	10,2	68,4
Valledupar	2022	73,8	62,1	52,5	17,6	67,0
	2023	74,2	57,4	49,4	10,8	65,6
Caribe	2022	76,0	64,8	56,7	12,5	61,6
	2023	76,3	64,0	57,8	9,8	57,6

Nota: no incluye el departamento de San Andrés
Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares; cálculos del Banco de la República.

De esta forma, la tasa de desempleo de la región se redujo en comparación con igual trimestre del año pasado. Este indicador disminuyó en todas las ciudades, excepto en Cartagena donde permaneció 21 alrededor de 10%. Por género la TD de las mujeres cayó tres puntos porcentuales, ubicándose en 13,1%, y la de los hombres fue 7,6% con un descenso similar. Valledupar, Santa Marta y Montería mostraron los mayores descensos de la tasa de desempleo como consecuencia del crecimiento en el número de ocupados de las principales actividades generadoras de empleo comercio, transporte y administración pública, respectivamente.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total IPC (2014 - 2023)			
2014 - 2023 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2014	0,27	3,66	3,66
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28

Fuente: DANE.

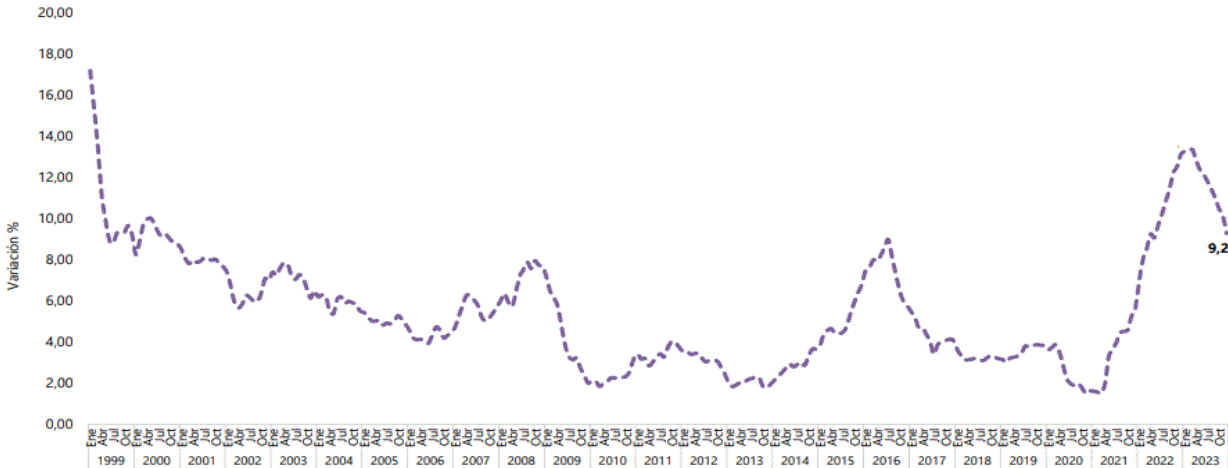
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

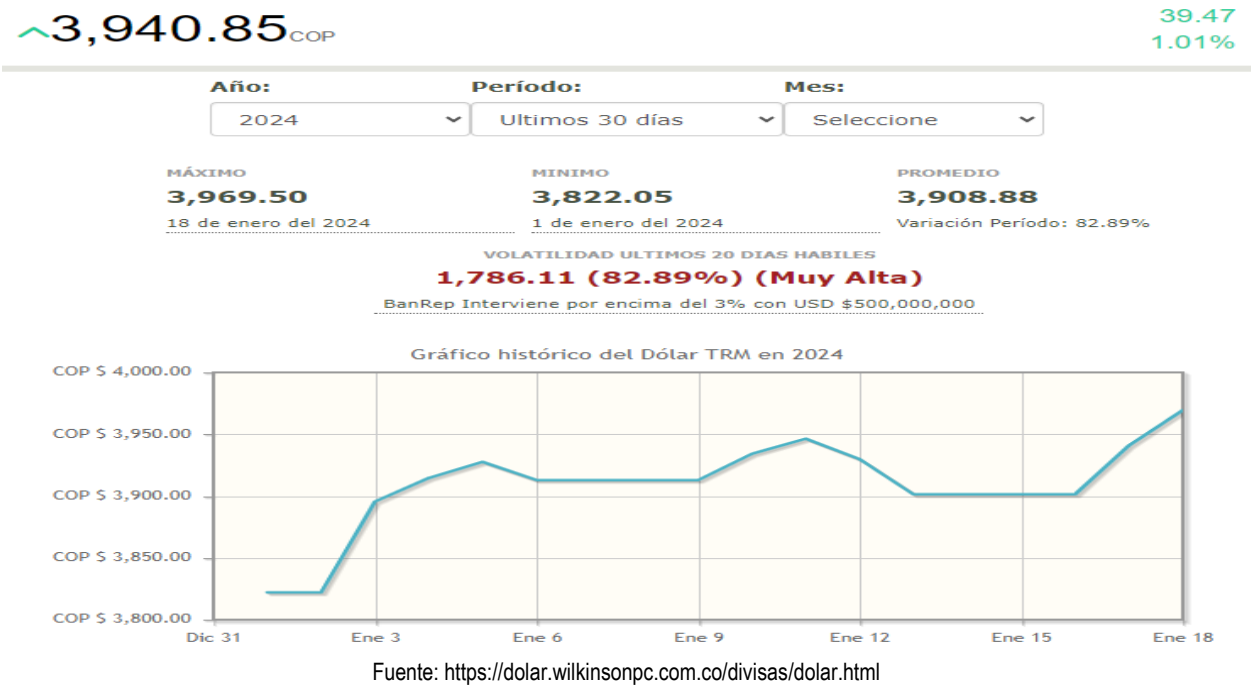
Diciembre de 2023													
Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Total
Total IPC	5,00	11,95	5,23	9,26	8,94	9,49	15,42	0,12	7,10	11,41	13,22	10,08	9,28
Medellín	5,11	13,61	4,58	9,77	9,60	10,27	15,10	0,87	8,56	12,19	13,44	10,66	9,55
Barranquilla	4,55	12,59	3,26	12,04	9,84	10,02	17,73	0,11	8,19	12,74	13,01	9,85	10,35
Bogotá, D.C.	5,76	13,66	5,46	9,23	8,83	9,38	14,04	0,33	6,10	11,04	13,15	9,93	9,43
Cartagena De Indias	5,18	11,94	6,83	9,13	10,43	10,41	19,75	-0,52	8,30	9,29	15,87	9,75	9,91
Tunja	4,11	9,75	5,04	6,47	6,59	10,78	15,17	-0,50	7,83	16,85	13,36	8,59	8,16
Manizales	5,65	10,31	5,54	9,48	6,66	10,01	12,33	-0,95	6,89	11,47	11,77	10,95	8,72
Florencia	2,87	9,45	9,60	7,37	8,69	6,67	21,53	0,33	9,50	12,44	10,67	10,66	8,43
Popayán	2,79	10,98	7,25	6,44	9,84	8,90	20,37	-0,07	8,36	11,47	13,10	13,01	8,02
Valledupar	4,86	9,51	3,33	11,16	8,41	7,90	25,64	-0,10	6,75	11,50	16,00	10,64	10,69
Montería	4,99	12,89	6,32	12,10	9,94	7,53	24,18	0,06	10,51	13,40	10,32	10,50	10,48
Neiva	3,49	10,44	5,03	7,05	9,95	8,69	16,67	0,16	6,40	10,33	11,23	9,89	8,11
Riohacha	3,84	5,75	6,36	11,94	10,42	9,46	17,63	-0,64	11,28	11,02	11,75	11,78	9,38
Santa Marta	4,57	10,12	4,43	12,90	8,05	10,49	19,56	-0,61	9,06	11,90	14,55	9,50	10,50
Villavicencio	2,33	8,81	5,46	6,46	9,32	6,77	13,04	-0,72	5,87	9,53	11,79	10,26	7,19
Pasto	4,66	11,49	3,13	8,58	8,73	7,82	14,29	-1,10	7,34	10,92	15,60	8,74	8,78
Cúcuta	1,68	11,12	6,57	10,67	9,38	4,01	24,52	-1,18	7,67	11,60	12,90	11,82	9,33
Armenia	4,16	9,57	6,27	7,40	8,50	8,69	20,00	-0,26	8,79	12,76	11,20	9,54	8,60
Pereira	4,09	8,97	3,95	8,24	7,58	8,65	19,60	0,02	5,47	13,32	13,83	9,85	8,46
Bucaramanga	6,00	8,02	5,31	8,90	8,32	8,54	15,94	-0,85	5,90	11,41	12,37	9,10	8,96
Sincelejo	5,69	10,45	9,33	8,22	9,48	10,97	14,56	-0,53	8,65	10,42	15,42	10,77	9,20
Ibagué	2,26	11,45	4,32	8,99	7,78	13,55	13,44	-0,11	8,31	10,52	11,72	9,12	7,79
Cali	4,47	10,39	5,23	7,56	8,47	10,55	15,13	-0,28	6,71	12,84	14,17	10,11	8,71
Otras Areas Urbanas	6,60	8,36	5,21	7,54	9,49	7,96	17,23	-0,23	9,30	10,80	12,35	9,57	8,67

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en \$ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 162.000 pesos (\$ 1'462.000 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue decretado por el gobierno nacional el 29 de diciembre. Con la TRM del 29 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia equivale a \$340.13 dólares estadounidenses (\$382.51 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Alianzas comerciales

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.

Acuerdo	Países involucrados	Tipo de acuerdo
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)	Suiza	Acuerdo de libre comercio de manera bilateral
	Noruega	
	Islandia	
	Liechtenstein	
Alianza del Pacífico	Chile	Mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración.
	Perú	
	México	
Comunidad Andina (CAN)	Perú	Acuerdo comercial de manera bilateral
	Ecuador	
	Bolivia	
	Argentina	
Mercosur	Brasil	Acuerdo de complementación económica. Comercio bilateral
	Paraguay	
	Uruguay	
	Guatemala	
Triangulo Norte	El Salvador	Acuerdo comercial de manera bilateral
	Honduras	
Acuerdo de Complementación Económica (ACE)	Chile	Acuerdo que incorpora disciplinas en servicios, compras públicas, inversión, compromisos de materia laboral y
Caricom	Trinidad y Tobago	Comercio y cooperación económica y técnica.
	Jamaica	
	Barbados	
	Guyana	
	Antigua y Barbuda	
	Bélice	
	Dominica	
	Granada	
	Moserrat	
	San Cristóbal y Nieves	
	Santa Lucía	
	San Vicente	
	Las Granadinas	

Fuente. Informe Ministerio de Industria y Turismo, 2018.

2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

- El artículo 74 de la ley 50 de 1990
- El artículo 2.2.6.5.2 del decreto 1072 de 2015
- El artículo 2.2.6.5.6 del decreto 1072 de 2015
- Providencia CSJ SL 2710-2019
- Artículo 77 de la Ley 50 de 1993
- El artículo 2.2.6.5.10 del decreto 1072

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

NORMA / AÑO	CONTENIDO
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Ley 50 de 1990 (Arts. 71 a 94)	Por medio de la cual se regula la actividad de las Empresas de Servicios Temporales (EST)
Decreto 1530 de 1996 (Hoy Decreto 1072 de 2015)	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.
Decreto 4369 de 2006	Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1443 de 2014 (Hoy Decreto 1072 de 2015)	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo.

Fuente:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+Tecnica+para+la+implementacion+del+SG+SST+frente+a+los+trabajadores+en+mision+de+las+EST+y+sus+usuarias.pdf/c03804cc-8565-e098-d235-17e2360e616a>

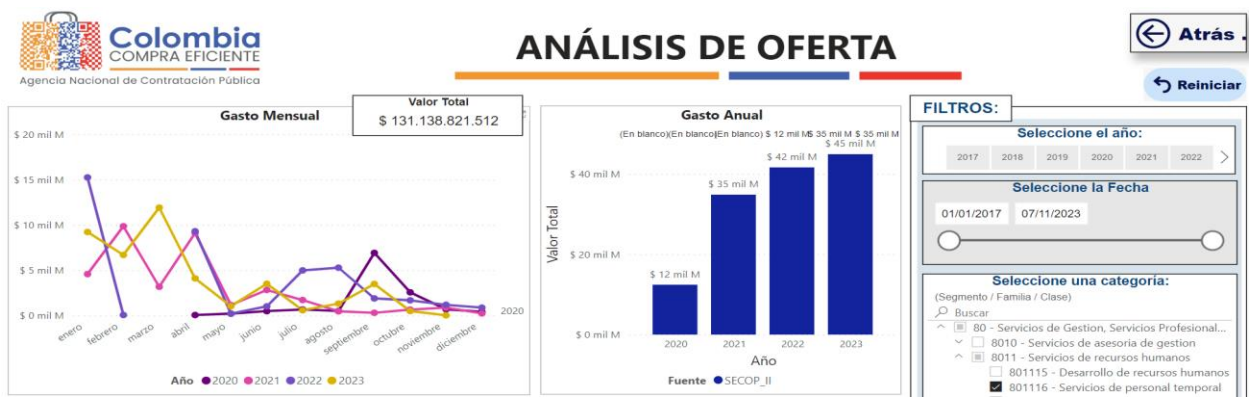
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

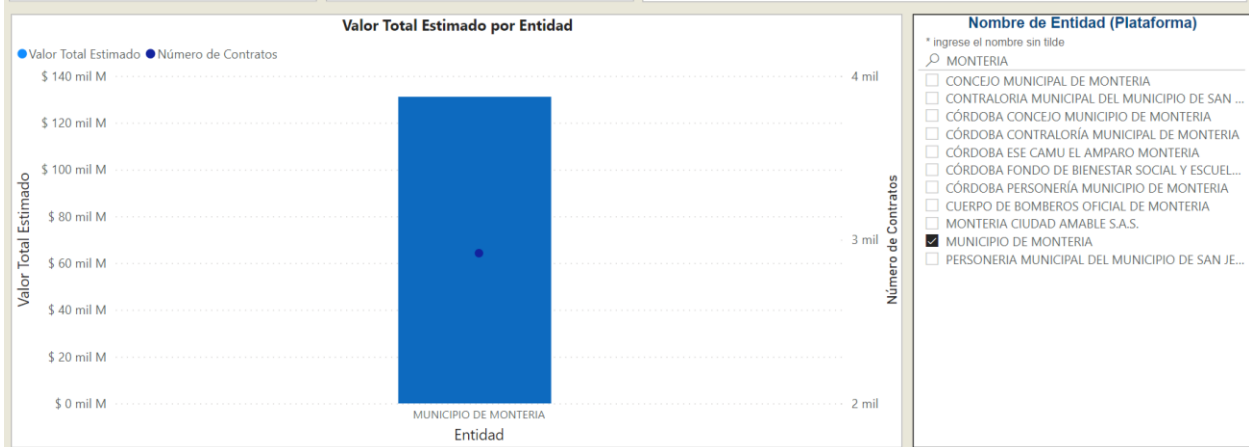
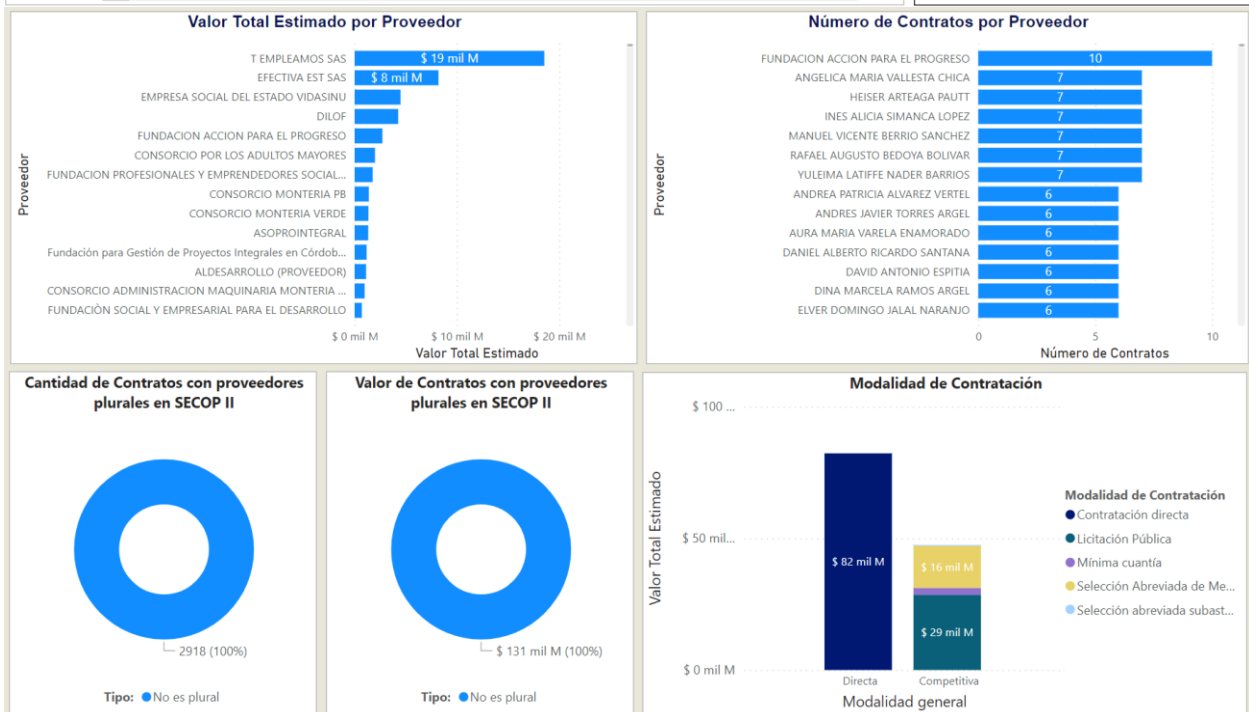
La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año		2021		2022		2023		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	33.840	26,56%	1191	\$ 41.621.442.461	31,74%	661	\$ 42.270.505.730	32,23%	2918	\$ 131.138.821.512	100,00%
Total	33.840	26,56%	1191	\$ 41.621.442.461	31,74%	661	\$ 42.270.505.730	32,23%	2918	\$ 131.138.821.512	100,00%

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

En Colombia existen 616 empresas de servicios temporales y bolsas de empleo avaladas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo para ejercer la intermediación laboral entre los solicitantes y los oferentes de empleo.

Las empresas de servicios temporales en el país, de ese universo la mayor concentración e importancia la tiene Bogotá y sus alrededores. Luego sigue Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena; después hay una presencia importante en el Eje Cafetero y por último hay un sector minoritario en el resto del país. Por sectores, el mayor número de empresas están concentradas en el manufacturero y de comercio, y en tercer lugar el sector servicios.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
VINCULOS Y ENLACES S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047815919
KONEKTA TEMPORAL S A S	MONTERIA	CORDOBA	3012488372
T EMPLEAMOS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3205091037
E S T INTERACTIVOS LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3104162506
SUMINISTROS TEMPORALES SUMITEMPORAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MONTERIA	CORDOBA	3013306781
CONSERVICIO S A	MONTERIA	CORDOBA	3136390954
AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T L C S A S	MONTERIA	CORDOBA	3012690680
MISION PERSONAL LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3008390301
OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3116841125
SERVICIAL IDEAL LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047821557
SERVICIOS EDUCATIVOS TEMPORALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	3103563136
PROFIT S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047810820
AVANZA LABORANDO S A S	MONTERIA	CORDOBA	3233624299
TU EMPLEO LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3218514571
IMPULSAR TH SAS	MONTERIA	CORDOBA	3002693792
RIPS SALUD S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047923307
SUMINISTROS INTEGRALES EN SALUD LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047894780
SERVIMEDICA DEL SINU LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3205428000

2. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

Los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: <https://actualicese.com/definicion-de-indicadores-financieros/>

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 tomó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, este sistema de información permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial. Para este estudio se toma el correspondiente a la vigencia de 2022. <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>. La base de datos objeto de estudio corresponde a la información de las empresas agrupadas en el N7820 - Actividades de agencias de empleo temporal. Se

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

toma una muestra aleatoria de 134 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio aritmético entre sus indicadores.

Ítem	NIT	Razón social de la sociedad	Liquidez	Nivel Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
1	800045577	AHORA SAS SERVICIOS TEMPORALES	1,20	0,84	0,37	0,13	0,80
2	800058355	SOVEL SAS	2,51	0,62	0,86	0,10	0,28
3	800066123	T&S TEMSERVICE S.A.S	1,17	0,78	0,21	0,04	0,19
4	800101289	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES SA	1,18	0,50	0,33	0,01	0,03
5	800106404	OCUPAR TEMPORALES SA	1,38	0,56	0,79	0,08	0,18
6	800115574	SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL SAS	0,90	0,57	0,08	0,02	0,04
7	800136105	MISION TEMPORAL LIMITADA	2,02	0,48	4,15	0,15	0,28
8	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES SAS	0,21	4,62	-0,03	-0,07	0,02
9	800145006	ULTRA SAS	1,74	0,58	INDETERMINADO	0,12	0,28
10	800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	5,38	0,46	3,85	0,28	0,52
11	800148972	SERVIOLA SAS	2,46	0,39	0,32	0,04	0,06
12	800194059	RECURSIVOS SERVIAYUDA SAS	1,16	0,84	INDETERMINADO	0,10	0,61
13	800198378	PROSERVICIOS SAS	1,87	0,54	15,29	0,19	0,40
14	800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	1,38	0,53	7,30	0,13	0,28
15	800218534	SERVIJOB S.A	2,20	0,72	INDETERMINADO	0,02	0,08
16	800229163	LABORANDO SAS	3,25	0,59	INDETERMINADO	0,15	0,38
17	800237432	Suministramos Recursos Humanos Temporales SUMITEMP S.A.S.	0,77	0,80	0,01	0,00	0,01
18	800240718	SU TEMPORAL SAS	1,14	0,94	-0,06	-0,03	-0,51
19	800250275	SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA	2,42	0,71	1,72	0,07	0,23
20	801002775	PUNTO EMPLEO SA	1,73	0,59	33,84	0,19	0,48
21	801004422	EMPLEAR SA	1,24	0,37	INDETERMINADO	0,03	0,04
22	802000365	LABOR EMPRESARIAL	0,45	2,23	0,11	0,17	-0,14

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

		SOCIEDAD SAS					
23	802005583	NASES DEL CARIBE S.A.	2,96	0,33	842,03	0,17	0,25
24	802010216	SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4,64	0,45	8,85	0,10	0,18
25	802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADA S, EFI SERVICIOS SAS	1,10	0,85	0,09	0,02	0,12
26	802015186	CONTACTAMOS DE COLOMBIA SAS	1,80	0,55	3,23	0,27	0,61
27	802016334	TECNICOS Y PROFESIONALES SAS	7,35	0,13	INDETERMINADO	0,03	0,03
28	802019581	TEMPOLIDER SAS	1,17	0,83	0,16	0,05	0,28
29	802023750	WORK SERVICE SAS	1,85	0,69	0,36	0,02	0,08
30	804004319	GENTE UTIL SA	1,31	0,78	0,66	0,13	0,60
31	804009907	Enlace Empresarial de servicios s.a	1,62	0,51	4,76	0,09	0,19
32	805014583	TEMPORALES ESPECIALIZADOS SA	2,30	0,43	INDETERMINADO	0,05	0,08
33	805016435	SERVICIOS Y VALOR AGREGADO SVA S.A.	1,14	0,88	2,31	0,08	0,72
34	806001093	TEMPORAL DEL CARIBE SAS	0,67	0,78	0,28	0,13	0,59
35	807001530	TEMPORAL SA	8,07	0,43	2,26	0,10	0,17
36	809012157	ALIANZA TEMPORAL SAS	1,00	0,94	10,16	0,11	1,95
37	809012592	Soluciones Empresariales Temporales SAS	1,39	0,71	0,42	0,10	0,36
38	810000450	CONTACTAMOS SAS	0,97	0,84	0,44	0,18	1,11
39	810002614	SPARTA SAS	1,42	0,63	6,34	0,14	0,37
40	811017760	TEMPOTRABAJAMOS SAS	1,55	0,62	INDETERMINADO	0,06	0,16
41	811025401	SAITEMP SA	1,24	0,78	0,49	0,08	0,35
42	811033557	MISION EMPRESARIAL SAS	1,51	0,65	2,48	0,16	0,44
43	816002191	SERVITEMPORAL SAS	0,70	2,08	INDETERMINADO	0,08	-0,07
44	820004258	LABORAMOS SAS	1,52	0,65	7,49	0,10	0,30
45	830009600	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,64	0,58	1,03	0,12	0,28
46	830044545	SELECTIVA SAS	2,26	0,33	7,58	0,25	0,37
47	830055173	TEMPORIZAR	1,16	0,54	16,41	0,08	0,16

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 (Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

		SERVICIOS TEMPORALES SAS					
48	830059650	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	2,82	0,61	INDETERMINADO	0,01	0,02
49	830063021	TEMPLOY SAS	0,62	0,66	0,40	0,01	0,03
50	830073982	CONTRATAMOS SAS CONTRATAMOS SAS	2,03	0,47	INDETERMINADO	0,10	0,20
51	830080686	PROYECCION LABORAL SAS	1,62	0,51	10,07	0,04	0,09
52	830091033	OUTSOURCING Y TEMPORALES A SIGLA OTEM S.A.	0,87	0,95	0,01	0,00	0,05
53	830113371	Lenox Ltda	2,79	0,36	54,42	0,05	0,07
54	830116147	ASESORES EN SELECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL ASAP SAS	1,34	0,71	0,01	0,00	0,01
55	830131793	TECNIPERSONAL S. A. S.	2,27	0,54	INDETERMINADO	0,01	0,02
56	830138195	SINERGIA TRABAJO TEMPORAL SA	1,67	0,61	INDETERMINADO	0,30	0,76
57	830501685	GENTE DISPONIBLE S.A.	1,30	0,81	INDETERMINADO	0,12	0,63
58	830506462	RYC TEMPORALES SAS	0,91	0,84	0,59	0,15	0,91
59	830512018	ESTRATEGIA LABORAL SAS	0,32	3,13	-0,01	-0,02	0,01
60	830514769	ALMOMENTO SA	1,54	0,60	4,31	0,11	0,29
61	860030811	TEMPORAL SAS	1,52	0,83	0,91	0,14	0,84
62	860049851	SERVICIOS TEMPORALES ASOCIADOS Y CIA SAS	1,58	0,63		0,06	0,15
63	860051638	SERVICIOS Y MANO DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS SAS	1,90	0,53	INDETERMINADO	0,09	0,20
64	860058975	NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,19	0,74	INDETERMINADO	0,06	0,21
65	860060440	HOLGUIN Y CIA. SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	2,85	0,34	INDETERMINADO	0,02	0,03
66	860061140	GENTE OPORTUNA SAS	1,31	0,76	-0,39	-0,05	-0,20
67	860076607	SUPERNUMERARIOS SAS	1,40	0,70	1,44	0,13	0,42
68	860079107	ASERVIT Y CIAS EN C	1,64	0,52	0,20	0,02	0,05
69	860501593	SERVIASES SAS	1,06	0,49	4,94	0,10	0,19

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

70	860506725	IMPULSO TEMPORAL SAS	1,48	0,46	0,61	0,10	0,19
71	860527350	PTA SAS	2,76	0,57	INDETERMINADO	0,07	0,16
72	860531801	TRABAJADORES TEMPORALES SAS	1,33	0,53	5,00	0,01	0,02
73	890104739	TEMPO SAS	1,91	0,53	2,62	0,24	0,51
74	890107100	SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA	1,80	0,77	0,56	0,16	0,69
75	890212212	MUTLIEMPLOSA	1,40	0,87	0,54	0,11	0,82
76	890311341	LISTOS SAS	1,31	0,75	0,99	0,17	0,67
77	890312779	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS	2,03	0,57	0,87	0,05	0,13
78	890404383	ATTEMPO S.A.S	2,01	0,65	1,11	0,06	0,18
79	890913990	JIRO SAS	1,74	0,68	INDETERMINADO	0,08	0,24
80	890922487	DAR AYUDA TEMPORAL SA	1,52	0,79	1,20	0,17	0,82
81	890924431	EMPLEAMOS SAS	3,62	0,48	INDETERMINADO	0,13	0,25
82	890930022	COMPLEMENTOS HUMANOS SAS	1,85	0,74	1,83	0,13	0,49
83	890934054	VINCULAMOS S.A.S	1,19	0,79	0,47	0,07	0,33
84	900007583	ASESORIAS Y SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA SA	0,71	0,81	INDETERMINADO	0,06	0,31
85	900010068	TALENTUM TEMPORAL SAS	1,63	0,79	0,43	0,03	0,12
86	900019671	SUMTEMPO SAS	2,88	0,49	INDETERMINADO	0,02	0,05
87	900023213	ASES LABORALES LTDA	3,52	0,58	INDETERMINADO	0,19	0,45
88	900024122	TLA SAS TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO SAS	1,27	0,76	3,37	0,06	0,26
89	900055502	SINERGIA LABORAL SAS	0,51	0,78	-0,65	-0,15	-0,69
90	900072963	TOLIACTIVOS SERVICIOS TEMPORALES SAS	0,35	0,88	0,04	0,02	0,13
91	900075456	ASIGNAR SAS	1,91	0,93	INDETERMINADO	0,15	2,13
92	900092386	TALENTOS EN ACCION LTDA	1,49	0,51	4,26	0,09	0,19
93	900099007	SU SERVICIO TEMPORAL SAS	1,19	0,72	1,34	0,14	0,50
94	900118440	TEMPORING SA	1,64	0,84	0,90	0,08	0,46
95	900122788	PROYECTOS Y SOLUCIONES SERVICIOS TEMPORALES SAS	2,29	0,62	0,00	0,00	0,00
96	900130799	GRUPO	1,19	0,83	INDETERMINADO	0,02	0,15

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

		EMPRESARIAL ATTA LTDA			DO		
97	900141480	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLOES SAS	1,51	0,68	1,40	0,06	0,20
98	900169226	HAMA TEMPO SAS	0,89	0,86	0,30	0,02	0,12
99	900231490	AYUDA TEMPORAL DEL CARIBE SA	1,09	0,72	0,03	0,01	0,02
100	900247385	T EMPLEAMOS SAS	1,39	0,72	INDETERMINA DO	0,25	0,90
101	900253063	SET LABORAL SAS	2,06	0,49	0,61	0,08	0,16
102	900299739	COMPENSAM OS S.A.S	1,16	0,84	INDETERMINA DO	0,14	0,90
103	900315760	SU ALIADO TEMPORAL SA	1,29	0,75	0,40	0,10	0,39
104	900332171	SOLUCION LABORAL TEMPORAL SAS	1,37	0,73	1,21	0,08	0,29
105	900347449	Logística Laboral SAS BIC	1,68	0,73	125,90	0,13	0,48
106	900353668	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	1,72	0,61	1,04	0,08	0,22
107	900375602	TEMPORALES INTEGRALES SAS	1,56	0,79	INDETERMINA DO	0,10	0,46
108	900392658	SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SAS BIC	1,23	0,77	0,58	0,07	0,31
109	900401824	TALENTOS SAS	1,09	0,84	0,51	0,04	0,28
110	900404273	LABOR HUMANA S.A.S	1,20	0,83	1,09	0,19	1,10
111	900423222	ATCG DE COLOMBIA S.A.S.	1,47	0,68	32,31	0,20	0,61
112	900426164	ALIADOS LABORALES SAS	0,98	0,93	1,62	0,15	1,99
113	900441722	HUMAN TALENT EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	0,73	0,83	0,46	0,11	0,64
114	900445084	EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A	0,97	0,74	0,98	0,12	0,47
115	900467572	TAREAS Y LABORES SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,33	0,74	INDETERMINA DO	0,25	0,97
116	900496765	Staff Uno A SAS	1,32	0,79	INDETERMINA DO	0,05	0,22
117	900503141	TALENTO INTELIGENTE S.A.S.	1,24	0,75	0,45	0,04	0,15
118	900507094	OFERTA LABORAL S.A.S	1,33	0,75	-15,07	-0,08	-0,32

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

119	900507099	SU ALIADO LABORAL S.A.S	1,02	0,94	-0,60	-0,01	-0,10
120	900530506	GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,49	0,75	8,58	0,21	0,85
121	900568326	SERVICIOS ESPECIALIZAD OS SERVICOL SAS	3,21	0,52	20,80	0,45	0,94
122	900584718	EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES PROSPEREMO S SAS	0,00	0,00	INDETERMINA DO	0,01	0,01
123	900733827	LIDERTEMP LTDA	13,35	0,04	9,10	0,14	0,15
124	900895431	TEMPORAL ACTIVA S.A.S	8,40	0,14	INDETERMINA DO	0,03	0,03
125	901113121	TEMPORALES EN PROYECCION SAS	1,26	0,72	0,38	0,12	0,41
126	901517260	CREWIT RESOURCING COLOMBIA SAS	2,62	3,60	INDETERMINA DO	-2,88	1,11
127	800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS SA	1,32	0,79	0,39	0,09	0,43
128	805022756	ACCION DEL CAUCA	2,04	0,44	INDETERMINA DO	0,16	0,29
129	860050906	ADECCO COLOMBIA S.A.	1,11	0,89	-0,23	-0,03	-0,25
130	860074408	SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS	1,57	0,53	5,71	0,06	0,12
131	890309556	ACCION SAS EN ORGANIZACIO N	5,82	1,54	INDETERMINA DO	-0,14	0,26
132	890323239	SUMMAR TEMPORALES SAS	1,45	0,65	0,67	0,14	0,41
133	890327120	EXTRAS SA	1,56	0,64	0,79	0,14	0,39
134	890916883	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	1,77	0,56	INDETERMINA DO	0,10	0,23
135	890937070	TIEMPOS SAS	1,14	0,76	0,34	0,08	0,33

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. De la **Mediana** de los siguientes procesos de referencia, procesos de contratación del mismo sector, similares en su objeto, cuantía, riesgos, de la misma región y condiciones.

La dispersión otorga el grado de distanciamiento de un conjunto de valores o datos respecto a su valor medio. Las medidas de dispersión son de gran utilidad en la estadística descriptiva, pues permiten ver el grado en que los valores se asemejan o difieren entre sí.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 2,00$)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 70,00$ %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a ($\geq 4,0$)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 5,00$ %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 5,00$ %)**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 2,00
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 70,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 4,00 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 5,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 5,00 %

Se suma el decreto número 579 de 2021, *"Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"*

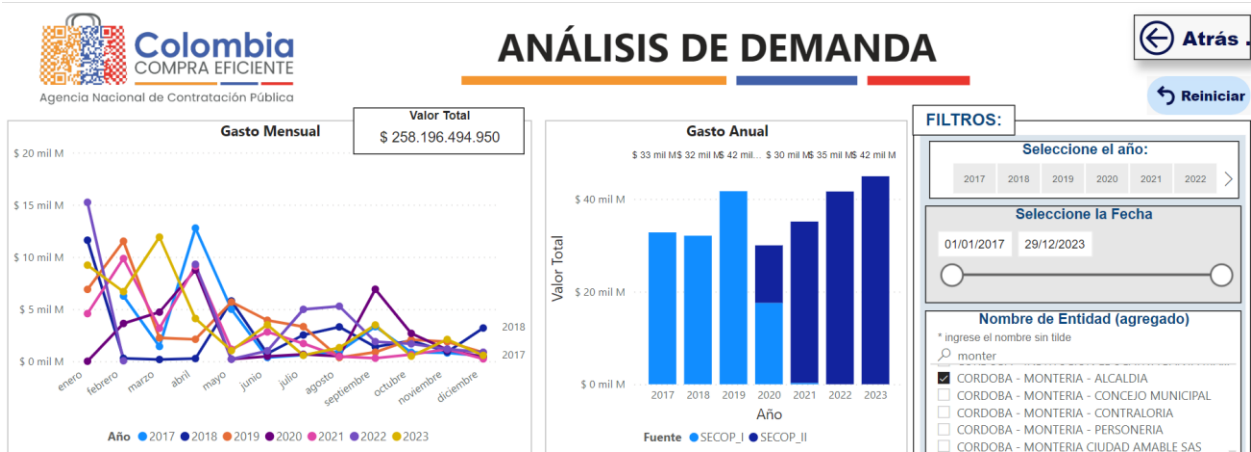
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Montería, así:

Información	
MUNICIPIO DE MONTERIA	
Precio estimado total:	6.148.409.900 COP
Número del proceso	LP-SGM-001-2023 (Presentación de oferta)
Título:	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de proceso	Licitación pública
Proceso relacionado CO1.NTC.3992679	

Datos del contrato	
Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	29/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Acuerdos Comerciales					
Descripción					
Chile					
Estados Unidos					
Unión Europea					
Comunidad Andina					
Estados AELC					
Alianza Pacifico - Chile					
Alianza Pacifico - Perú					
Corea					
Costa Rica					
Valor total estimado de adquisiciones: 7.000.000.000 COP					
Adquisiciones planeadas					
Plan anual de adquisiciones					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	0076-CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.	Licitación pública	Recursos propios	7.000.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación	
Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo	
Documentos Tipo	No
Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026	

Decreto 248 de 2021	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos	

Cronograma	
Zona horaria:	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	13/02/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/02/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	13/02/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13/02/2023 4:15:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/02/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28/02/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	28/02/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	28/02/2023 5:31:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/02/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	1/03/2023 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1/03/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2/03/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	2/03/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Configuración financiera

Lista de respuesta de proveedores

Información presupuestal

Oficina Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación7/04/2022 9:04:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		6/04/2022 6:22:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<div><div>Compradores</div><div>Proveedores</div></div> <div>T EMPLEAMOS SAS COLOMBIA, Montería ★★★★★</div>
2	Pendiente		6/04/2022 7:56:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<div><div>Compradores</div><div>Proveedores</div></div> <div>OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA COLOMBIA, Montería ★★★★★</div>

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
T EMPLEAMOS SAS	6.012.206.184 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ☐ Sí ☒ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	6.927.751.003,36
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	6.927.751.003,36

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 6.147.517.368 COP

Número del proceso LP-SGM-003-2021 (Presentación de oferta)

Título: CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones Proceso relacionado [CO1.NTC.1801920](#)

Descripción: CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Tipo de proceso Licitación pública

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	8 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3-18 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Si ☒ No

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Dar publicidad al proceso: ☒ Sí

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas: 120 (Días)	
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25/02/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/02/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	25/02/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	25/02/2021 6:31:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/03/2021 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12/03/2021 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	12/03/2021 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	12/03/2021 7:22:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Definir Plan de Pagos?	No	
¿Solicitud de garantías?	Si	
Seriedad de la oferta	Si	
	☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	Si	
	☒ Cumplimiento del contrato	
	☒ % del valor del contrato	10,00
	☐ Valor de la garantía	
	☒ Pago de salarios	
	☒ % del valor del contrato	10,00
	☐ Valor de la garantía	
	☒ Calidad del servicio	
	☒ % del valor del contrato	10,00
	☐ Valor de la garantía	
Responsabilidad civil extra contractual	Si	
	☒ No. de SMMLV	500

Fecha de publicación 24/03/2021 10:24:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
T EMPLEAMOS SAS	6.122.803.437 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☒ No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ☐ Sí ☒ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto: Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	6.147.517.388
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	6.147.517.388



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información	
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Precio estimado total:	1.700.566.374 COP
Número del proceso	SG-LP-005-2022 (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso relacionado CO1.NTC.2930764	
Descripción:	SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Tipo de proceso	Licitación pública

Datos del contrato	
Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	0 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 N° 3-28, Palacio de Naín, Piso 3 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	80111500 - Desarrollo de recursos humanos
Lista adicional de códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
	80111700 - Reclutamiento de personal
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Acuerdos Comerciales					
Descripción					
Triángulo Norte - El Salvador					
Triángulo Norte - Guatemala					
Comunidad Andina					
Adquisiciones planeadas					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111500 80111600 80111700	1710-PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Licitación pública	Recursos propios	3.062.521.991,00 COP	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Identificación	
Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo	
Documentos Tipo	No
Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026	

Decreto 248 de 2021	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos	

Cronograma	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	6/05/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/05/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	6/05/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6/05/2022 3:41:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/05/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23/05/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	26/05/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	26/05/2022 3:27:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/05/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	27/05/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31/05/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/06/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	1/06/2022 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

☒ 100% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

Cumplimiento Sí

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☐ 100% del anticipo

☐ Valor de la garantía

☒ Cumplimiento del contrato

☐ 100% del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

☒ Pago de salarios

☐ 100% del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad del servicio

☐ 100% del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual Sí

☒ No, de SMMLV

Fecha de publicación 7/06/2022 9:54:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Limitar este proceso a Mipymes ☐ Sí ☒ No

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☒ No	Destinación del gasto	Funcionamiento

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Precio estimado total:

1.398.828.457 COP

Número del proceso

LP-002-2022 (Presentación de oferta)

Título:

SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION (Presentación de oferta)

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa

Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.2838827

Descripción:

SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Tipo de proceso

Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato

Suministros

Justificación de la modalidad de contratación

Ley 1150 de 2007

Duración del contrato:

9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato:

31/12/2022 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato

ZIPAQUIRA Zipaquirá Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC

80111600 - Servicios de personal temporal

Listado adicional de códigos UNSPSC

80111500 - Desarrollo de recursos humanos

80111700 - Reclutamiento de personal

78111600 - Servicios de limpieza de componentes de edificios

78111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Identificación

Dar publicidad al proceso

Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-OCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria:

((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de validez de las ofertas:

90 (Días)

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)

17/02/2022 5:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de convocatoria pública

17/02/2022 5:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos

17/02/2022 5:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones

17/02/2022 5:50:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones

3/03/2022 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

4/03/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo

9/03/2022 8:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo

9/03/2022 8:09:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección

9/03/2022 8:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?

No

¿Solicitud de garantías?

Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas?

No

Seriedad de la oferta

Sí

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10

Cumplimiento

Sí

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

30/03/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

30/03/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

15,00

Fecha de vigencia (desde)

30/03/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual

Sí

☒ No, de SMMLV

200

Listado de respuesta de proveedores

Fecha de publicación

18/03/2022 8:12:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		17/03/2022 5:14:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<div><div><div>Compradores</div><div>Proveedores</div></div><div><div>OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA</div><div>COLOMBIA, Zipaquirá</div><div>★★★★★</div></div></div>



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA	1.380.390.827 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ☐ Sí ☒ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto ☒ Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	194.773.728
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.122.554.731
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	81.500.000
Valor total	1.388.828.457



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

D. VALOR ESTIMADO

El valor de este contrato es la suma de **SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$7.127.818.746)**, incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el número de cargos a suministrar, el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”* y el Decreto 2293 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se fija el auxilio de transporte”* para los cargos que aplica, la seguridad social, parafiscales, así como las prestaciones sociales, recargos nocturnos, horas extras y demás factores que inciden en los costos de este tipo de suministros.

Así mismo, se tomó como referencia el valor mensual de tres (03) cotizaciones de las cuales se fijó el presupuesto con la de menor valor cotizado y se multiplico por el numero de meses que requiere el servicio la entidad

El cuadro económico se encuentra anexo al estudio previo y hace parte integral del mismo.

DETALLE	49	15	9	2	14	9	11	1	109	22	1	24	3	6	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 1 MES
	Aseadoras	Mensajeros	Conductores Carros livianos	Inspectores urbanos de movilidad	Archivadores	Servicios Operativos Escenarios deportivos	Digitadores	Camarógrafo	Conserjes Día y Noche	Guardianes Espacio Público	Supervisor Espacio Público	Guardianes Movilidad	Supervisor Movilidad (otro supervisor de reparación y maquinaria)	Taller de reparación (almacenista, eléctrico, soldador, pintor, aux o albañil, plomero)		
SALARIO	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.787.968	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.787.968	\$ 2.446.080	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.921.920	\$ 1.300.000	\$ 1.921.920	\$ 1.300.000	\$ 367.477.344	\$ 367.477.344
Auxilio transporte	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 162.000	\$ 44.550.000	\$ 44.550.000
Horas extras diurnas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 780.902	\$ 411.099	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.590.732	\$ 45.590.732
H Extras Noc y Recargos nocturnos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 704.939	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 76.838.373	\$ 76.838.373
Extras Dominicales Nocturnas y/o Diurnas Y diurna y noct de dom y festivo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 832.722	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.766.724	\$ 90.766.724
Subtotal	\$ 1.462.000	\$ 1.462.000	\$ 1.462.000	\$ 1.949.968	\$ 1.462.000	\$ 1.462.000	\$ 1.949.968	\$ 3.388.982	\$ 3.410.761	\$ 1.462.000	\$ 2.083.920	\$ 1.462.000	\$ 2.083.920	\$ 1.462.000	\$ 625.223.173	\$ 625.223.173
Salud Decreto 1828 27 agosto 2013	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pensión 12%	\$ 156.000	\$ 156.000	\$ 156.000	\$ 214.556	\$ 156.000	\$ 156.000	\$ 214.556	\$ 387.238	\$ 389.851	\$ 156.000	\$ 230.630	\$ 156.000	\$ 230.630	\$ 156.000	\$ 69.680.781	\$ 69.680.781
ARL	\$ 13.572	\$ 56.550	\$ 56.550	\$ 77.777	\$ 13.572	\$ 56.550	\$ 18.666	\$ 140.374	\$ 79.140	\$ 31.668	\$ 83.604	\$ 31.668	\$ 83.604	\$ 13.572	\$ 13.721.257	\$ 13.721.257
Parafiscales 4%	\$ 54.168	\$ 54.168	\$ 54.168	\$ 74.501	\$ 54.168	\$ 54.168	\$ 74.501	\$ 134.462	\$ 135.369	\$ 54.168	\$ 80.083	\$ 54.168	\$ 80.083	\$ 54.168	\$ 24.195.490	\$ 24.195.490
Sub Aportes patronales	\$ 223.740	\$ 266.718	\$ 266.718	\$ 366.834	\$ 223.740	\$ 266.718	\$ 307.724	\$ 662.073	\$ 604.360	\$ 241.836	\$ 394.316	\$ 241.836	\$ 394.316	\$ 223.740	\$ 107.597.527	\$ 107.597.527
Cesantías 8.33%	\$ 121.785	\$ 121.785	\$ 121.785	\$ 162.432	\$ 121.785	\$ 121.785	\$ 162.432	\$ 282.302	\$ 284.116	\$ 121.785	\$ 173.591	\$ 121.785	\$ 173.591	\$ 121.785	\$ 52.081.090	\$ 52.081.090
Intereses Cesantías 1%	\$ 14.620	\$ 14.620	\$ 14.620	\$ 19.500	\$ 14.620	\$ 14.620	\$ 19.500	\$ 33.890	\$ 34.108	\$ 14.620	\$ 20.839	\$ 14.620	\$ 20.839	\$ 14.620	\$ 6.252.232	\$ 6.252.232
Primas Legal 8.33%	\$ 121.785	\$ 121.785	\$ 121.785	\$ 162.432	\$ 121.785	\$ 121.785	\$ 162.432	\$ 282.302	\$ 284.116	\$ 121.785	\$ 173.591	\$ 121.785	\$ 173.591	\$ 121.785	\$ 52.081.090	\$ 52.081.090
Vacaciones 4.17%	\$ 54.210	\$ 54.210	\$ 54.210	\$ 74.558	\$ 54.210	\$ 54.210	\$ 74.558	\$ 134.565	\$ 135.473	\$ 54.210	\$ 80.144	\$ 54.210	\$ 80.144	\$ 54.210	\$ 24.214.071	\$ 24.214.071



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Subtotal Prestaciones Sociales	\$ 312.399	\$ 312.399	\$ 312.399	\$ 418.923	\$ 312.399	\$ 312.399	\$ 418.923	\$ 733.059	\$ 737.814	\$ 312.399	\$ 448.164	\$ 312.399	\$ 448.164	\$ 312.399	\$ 134.628.484	\$ 134.628.484
Dotación (vestido y calzado de labor, Gorros, Delantal, tapabocas, guantes, Carnet) y EPP (Resolución 2400 1979, Resolución N° 1111 de marzo 2017 - Decreto 1072 de 2015 SG- ST)	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 50.875.000	\$ 50.875.000
Exámenes Médicos (Ingreso, Periódicos, Egreso) Capacitación y bienestar	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
Gastos asociados a la prestación del servicio (Combustible, Rodamiento, Moto Mensajero)	\$ 0	\$ 392.000	\$ 0	\$ 392.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.664.000	\$ 6.664.000
Subtotal	\$ 2.243.140	\$ 2.678.118	\$ 2.286.118	\$ 3.372.724	\$ 2.243.140	\$ 2.286.118	\$ 2.921.614	\$ 5.029.115	\$ 4.997.935	\$ 2.261.236	\$ 3.171.401	\$ 2.261.236	\$ 3.171.401	\$ 2.243.140	\$ 74.039.000	\$ 74.039.000
Administración	\$ 336.471	\$ 401.718	\$ 342.918	\$ 505.909	\$ 336.471	\$ 342.918	\$ 438.242	\$ 754.367	\$ 749.690	\$ 339.185	\$ 475.710	\$ 339.185	\$ 475.710	\$ 336.471	\$ 141.223.228	\$ 141.223.228
Utilidad	\$ 157.020	\$ 187.468	\$ 160.028	\$ 236.091	\$ 157.020	\$ 160.028	\$ 204.513	\$ 352.038	\$ 349.855	\$ 158.286	\$ 221.998	\$ 158.286	\$ 221.998	\$ 157.020	\$ 65.904.173	\$ 65.904.173
Imprevistos	\$ 0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0	\$ 0
Subtotal A.I.U Incluido	\$ 2.736.630	\$ 3.267.303	\$ 2.789.063	\$ 4.114.724	\$ 2.736.630	\$ 2.789.063	\$ 3.564.369	\$ 6.135.520	\$ 6.097.481	\$ 2.758.707	\$ 3.869.109	\$ 2.758.707	\$ 3.869.109	\$ 2.736.630	\$ 207.127.401	\$ 207.127.401
Legalización de Contrato																
Subtotal	\$ 2.736.630	\$ 3.267.303	\$ 2.789.063	\$ 4.114.724	\$ 2.736.630	\$ 2.789.063	\$ 3.564.369	\$ 6.135.520	\$ 6.097.481	\$ 2.758.707	\$ 3.869.109	\$ 2.758.707	\$ 3.869.109	\$ 2.736.630	\$ 1.148.615.585	\$ 1.148.615.585
IVA 19%	\$ 93.763	\$ 111.945	\$ 95.560	\$ 140.980	\$ 93.763	\$ 95.560	\$ 122.123	\$ 210.217	\$ 208.914	\$ 94.520	\$ 132.565	\$ 94.520	\$ 132.565	\$ 93.763	\$ 39.354.206	\$ 39.354.206
TOTAL	\$ 2.830.394	\$ 3.379.249	\$ 2.884.623	\$ 4.255.704	\$ 2.830.394	\$ 2.884.623	\$ 3.686.493	\$ 6.345.737	\$ 6.306.394	\$ 2.853.227	\$ 4.001.674	\$ 2.853.227	\$ 4.001.674	\$ 2.830.394	\$ 1.187.969.791	\$ 1.187.969.791
VALOR POR 1 MES																\$ 1.187.969.791

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL**, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Reviso Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp en Gerencia Financiera